

Esta capellanía estaba servida por un ecónomo que tenía la obligación de:

- a) Asistir a los enfermos de lurreta, sin apartarse de su cabecera, ni de día ni de noche, desde que se le suministrase la extremaunción hasta fallecer, sin que esta ayuda le costara al agonizante ninguna carga.
- b) Decir misa por sus padres y parientes en la ermita de San Marcos de Orobio en los días de fiesta entre ocho y nueve, desde el día primero de octubre hasta fin de marzo de todos los años, a fin de excusarles por este medio la incomodidad que padecen en el tiempo de invierno en concurrir a la parroquia que está muy distante.
- c) Al final de la misa enseñar en lengua bascongada las oraciones y principales misterios de la Santa Fé Católica durante media hora o más si fuera necesario.

Para la consecución de este objetivo indica en su testamento las precisas instrucciones:

1.- El ecónomo que disfrutase de esta capellanía debía de ser descendiente del caserío Orobiogoitia. En caso de que no hubiere ningún sacerdote ordenado, o estudiante de clérigo, entre los descendientes de dicho caserío se otorgaría la capellanía a un sacerdote o estudiante de clérigo descendiente del caserío Aguirre, Cofradía de Goiuria, de donde era natural su madre.

En caso de que en ambas caserías no hubiese clérigos, ordena se otorgase la capellanía a otro clérigo natural de lurreta y que denote las cualidades necesarias, de manera transitoria hasta que haya pariente que pueda servirlo.

2.- Ordenaba que el patronato de dicha capellanía, que se debía de encargar del nombramiento del capellán, de la imposición de censos y de determinar aquello que más conveniese a esta capellanía que a perpetuidad estuviese compuesto por las siguientes tres personas:

- El cura párroco de la iglesia de San Miguel de lurreta
- El fiel síndico de la anteiglesia de lurreta
- Juan de Orobiogoitia y sus descendientes y sucesores en la casería de dicho apellido aunque sean mujeres. (Juan de Orobiogoitia se cita en la fogeración tanto de 1745 como en la de 1796 como propietario del caserío Orobiogoitia).

3.- Ordena que los 6.000 pesos se impusieran con un crédito anual del 3% sobre tierras de la finca de mayor seguridad. Mientras tanto se invirtieran los mismos y cuando se recogiesen, los réditos se guardasen en una caja fuerte de tres llaves en el lugar más seguro que hubiese en la Villa de Durango guardando cada una de las llaves cada patrón. Los gastos que hubiesen debían de correr por cuenta propia de los patronos para no disminuir bajo ningún pretexto el montante principal.

El capital inicial de 6.000 pesos fueron impuestos a censo contra la Villa de Bilbao produciendo el indicado 3%, es decir 3.600 reales.

El 2 de octubre de 1806 es aprobada por Fermín de Azcorbe, Canónigo de la Insigne Iglesia Colegial de Logroño Provisor y Vicario General Interino del obispo de Calahorra y La Calzada la constitución de dicha capellanía que perduró hasta la última posguerra.

Hasta la década de los años cuarenta, en que fue derruida al ampliarse la carretera de Goiuria, existió en la plaza de lurreta una casa denominada del Agonizante u Hospital. Figuraba desde 1908 en el Registro de la Propiedad como propiedad del ayuntamiento de lurreta. En el año 1940 la parroquia pretendió registrarlo a su nombre dado que en esa casa era donde residía el ecónomo que gozaba de dicha capellanía, los cuales fueron los siguientes:

1806-1808	Juan Pedro de Orozqueta
1809-1812	Joseph Antonio de Orobiogoitia
1813-1831	Joseph Antonio de Jejarcegui Orobiogoitia

1832-1873	Diego de Zabala
1873-1897	Jose Leonardo de Amézola y Lejarcegui Orobiogoitia
1898-1900	Demetrio de Arana y Zumarraga
1901-1916	José Alejandro Aguirresacona
1917-1926	Juán Astorquia y Sarobe
1927-1932	Canuto de Unamunzaga
1932-1936	Jose Antonio de Zamalloa

Fundación Orobiogoitia:

El 29 de diciembre de 1801 se reúnen Pedro Uribe Salazar cura de San Miguel de Iurreta y Pedro Domingo de Orozqueta Juez secular de la anteiglesia de Iurreta, y acuerdan en cumplimiento de otra de las cláusulas del testamento de Juan de Orobiogoitia fundar la escuela de primeras letras de la anteiglesia de Iurreta.

En su testamento legó 4.000 pesos para que se funde una escuela de primeras letras bajo la advocación de San Juan Nepomuceno. Este fondo especifica que se ha de invertir a 3% "en finca o fincas valiosas de la mejor seguridad" para que con sus réditos se costee el maestro que dirigiese a los niños, pero esto una vez retirados de los réditos los reales necesarios para costear el papel y tinta de los que se nombrasen Orobiogoitia.

Los 4.000 pesos, 80.000 reales, fueron invertidos al 3% en el Molino de Ponton sito en Bilbao y propiedad del ayuntamiento de dicha Villa de Bilbao.

Este citado día de 29 de diciembre de 1801 Pedro Uribe Salazar y Pedro Domingo de Orozqueta otorgan que erigen, establecen, fundan y constituyen desde a hora para siempre jamás una Escuela de primeras letras con la advocación de San Juan Nepomuceno para esta dha Anteiglesia sus vecinos y moradores bajo las condiciones siguientes:

1.- Para ser maestro de la escuela fuese eclesiástico como secular, casado o soltero el nombrado, había de ser de buena vida y costumbres, cristiano viejo y limpio de toda mala raza o secta. Examinado y aprobado con título Real de los Señores del Real y Supremo Consejo de Castilla y que sepa bien así la lengua Bascongada como la Castellana.

2.- El lugar de la escuela es el salón de la casa concejil (ayuntamiento) de Iurreta, que se encontraba en la plaza frente a la iglesia. La casa del maestro debía de estar en las cercanías o lugar adecuado. La misma, la casa del maestro, según indican se erigirá en parte con el dinero de los réditos de la fundación y en parte con dinero puesto por el ayuntamiento.

3.- Tenían acceso a la escuela indistintamente niños y niñas en edad competente, fueran hijos de vecinos o de moradores debiéndolos admitir el maestro sin pretexto o excusa alguna. La única excepción es que algún niño tuviese alguna enfermedad contagiosa como tiña, sarna, etc. En ese caso se le separaba de la escuela hasta que estuviese curado.

4.- Al maestro se le establece una jornada laboral de seis horas diarias. Por la mañana de ocho a once y por la tarde de dos a cinco desde la cruz de mayo hasta la cruz de septiembre. El resto del año de una a cuatro.

Los jueves y sábados por la tarde solo se daría dos horas de clase destinados a la enseñanza de la doctrina cristiana a los escolares.

5.- El maestro al surtir a sus escolares de papel y los materiales necesarios solo debía de cobrar el coste de los mismos, sin que le concediese margen de beneficio a él esa labor.

6.- En caso de tener que ausentarse el maestro dos o tres días este tenía obligación de buscar un sustituto idóneo. En caso de enfermedad era igual. Si la enfermedad durase más de un mes era necesario que el sustituto fuese un maestro examinado y aprobado.

7.- Se establece obligatorio la existencia de una imagen de San Juan Nepomuceno en la escuela, ante la cual se rezará en voz alta al entrar a la mañana y a la tarde un ave maría por el difunto bienhechor y ánimas de la anteiglesia.

8.- Teniendo en cuenta la fatiga que causaba el dar escuela a los niños se acordaron estos días de vacaciones. Desde Navidad hasta el día siguiente a la Adoración de los Reyes. Desde el día de Ramos hasta el tercer día inclusive de Resurrección. Los dos días de Carnaval y el de Ceniza y una semana cuando le convenga al maestro pero previo acuerdo con el señor párroco y juez. Se indica que si pretende unir las vacaciones de dos años para tomar dos semanas no se aceptará tal pretensión. Debiéndose destinar el resto de los días, y en el horario indicado, a la escuela.

9.- Que el maestro surta de papel y tinta a los alumnos que se apelliden Orobiogoitia.

10.- Los réditos del capital citado de 80.000 reales son para el maestro, pero si no cumple con las obligaciones determinadas, cae en algún vicio, causare escándalo... sea despedido y se le retire sus derechos a los réditos.

La constitución de la escuela o fundación de Juan Orobiogoitia se desarrolló ante el escribano Joseph Meabe escribano de la Villa de Durango, y fueron testigos Juan de Gastañazatorre, Joseph de Ercil Urruti Gastañaza Gogeoasca, Joseph Ignacio y Manuel Maria de Iturriaga.

En 1802 se dio inició al curso escolar nombrándose entonces maestro a Juan Pedro Orozqueta y Uribe Salazar que posteriormente en 1806 asumiría la "Capellanía del Agonizante".

Con posterioridad y en una fecha para mí desconocida, la escuela de lurreta, o parte de ella, se trasladó al piso superior de la taberna de Monton. En 1891 y teniendo en cuenta la incompatibilidad de la escuela y la taberna por los motivos que es de suponer, ruidos, blasfemias... se hizo un trueque trasladando el ayuntamiento de lurreta de la plaza a la taberna de Monton donde perduró hasta la anexión de 1926 y la escuela al ayuntamiento en la plaza. Edificio que ha sido conocido entre la gente popularmente como "eskola zaharra" hasta su derribo (en 1969 o 1972).

Parece ser que dicha fundación perduró hasta los inicios de la década de los años 70, época en que el Ministerio de Educación y Ciencia edificó la nueva escuela "Arzobispo Maiztegui" de lurreta asumiendo la dirección, economía..., del mismo, y es probable que la misma fuese disuelta o simplemente relegada en dicha época por el ayuntamiento de Durango.

La información expuesta ha sido extraída de diferentes libros que alberga este "Durango Merinaldeko Dokumentategia" así como de varios manuscritos que se conservan en el archivo parroquial de San Miguel de lurreta que hoy día se conserva en el Archivo Histórico Diocesano sito en Derio.

No ha sido posible recopilar más información en relación a este tema debido a varias razones. La primera que él mismo es un personaje de gran interés, pero a diferencia de otros indianos no ha sido estudiado, sólo conociéndose de él hechos o datos puntuales. La segunda razón es el estado de descatalogación que sufre el archivo histórico de lurreta. Esta descatalogación genera que cualquier investigación en el mismo se convierta en un trabajo largo y cuyos resultados no son nada seguros, pues dados los múltiples traslados que el mismo ha sufrido a lo largo de los años, han generado que hoy día, lamentablemente, el archivo histórico de esta anteiglesia se halle muy mermado documentalmente.